

RESOLUCIÓN N° 1706/2021, de 11 de agosto, del Rector en funciones de la Universidad Pública de Navarra, por la que se adjudica la adquisición de una mesa para técnicas microquirúrgicas, endoscopia y fresado con cámara cenital con destino al Departamento de Ciencias de la Salud de la Universidad Pública de Navarra (ABR0025/2021).

Autorizada la adquisición de una mesa para técnicas microquirúrgicas, endoscopia y fresado con cámara cenital con destino al Departamento de Ciencias de la Salud de la Universidad Pública de Navarra por Resolución N° 1447/2021, de 1 de julio. Observados los trámites exigidos en relación con los criterios establecidos en el pliego.

Vista la propuesta de la Mesa de contratación, según la cual, en aplicación de los criterios de adjudicación recogidos en el pliego del expediente, la oferta presentada por la empresa Optomic España, S.A., única oferta recibida, cumple con todos los requisitos exigidos en el pliego de prescripciones técnicas, y el precio no supera el importe de licitación.

Una vez intervenido y fiscalizado favorablemente.

De conformidad el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001 de Universidades, de 21 de diciembre, y el artículo 40 de los Estatutos de la Universidad, aprobados por Decreto Foral 110/2003 de 12 de mayo, en relación con el artículo 36.3 del mismo texto legal,

HE RESUELTO:

Primero.- Adjudicar la adquisición de una mesa para técnicas microquirúrgicas, endoscopia y fresado con cámara cenital con destino al Departamento de Ciencias de la Salud de la Universidad Pública de Navarra, de acuerdo con las especificaciones contenidas en el pliego, a la empresa Optomic España, S.A. (NIF A81519423), por un importe de 86.895 euros, IVA excluido, un plazo de entrega no superior a 2 meses contados desde la formalización del contrato, y un periodo de garantía de 2 años.

Segundo.- Los gastos que se derivan de la adjudicación del referido procedimiento, se imputarán 102.405,76 euros con cargo a la partida 740/3020038887/627.53 “*Maquinaria*” del Presupuesto de Gastos de 2021, correspondiendo a IVA deducible 2.737,19 euros. La Sección de Contabilidad liberará la diferencia entre el importe del gasto y el crédito retenido para esta contratación.

Tercero.- Formalizar el correspondiente contrato de adjudicación.

Cuarto.- Delegar el reconocimiento de la obligación derivada del presente contrato al Director del Departamento de Ciencias de la Salud, según se establece en el art. 24.2 de las Bases de Ejecución del Presupuesto.

Quinto.- Notificar la presente resolución a los licitadores a través de la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra, y comunicarla a los miembros de la Mesa de Contratación y a la Sección de Contabilidad, a los efectos oportunos.

Sexto.- Publicar la presente adjudicación en el Portal de Contratación de Navarra.

Séptimo.- La presente Resolución agota la vía administrativa, pudiéndose interponer o bien la Reclamación especial en materia de contratación administrativa establecida en el art. 122 y siguientes de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, en el plazo de diez días naturales, o bien Recurso de Reposición ante el Rector en el plazo de un mes, o directamente, Recurso Contencioso Administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de Navarra, en el plazo de dos meses, todos ellos contados desde el día siguiente a la notificación de esta Resolución.

Pamplona, 11 de agosto de 2021

Martin Larraza Kintana
Rector en funciones